

AYUDA A DOMICILIO:

Información:

Departamento de Servicios Sociales. Espejo, 14. 37007-Salamanca. Tfno: 923 21 74 10. Fax: 923 29 31 29.

Área de Servicios Sociales. Peña Primera, 17-19. 37002-Salamanca. Tfno: 923 21 39 99. Fax: 923 27 91 14.

Gerencia de Servicios Sociales. Correhuela, 18-20. 37001-Salamanca. Tfno: 923 21 61 01. Fax: 923 21 43 01.

Descripción: La ayuda a domicilio es una prestación social básica del sistema público de Servicios Sociales, destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social.

Vía de Acceso: Al ser una prestación básica es gestionada por las Corporaciones Locales a través de los CEAS (Centro de Acción Social) de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. La prestación se solicitará en el Centro de Acción Social que corresponda en función del domicilio del solicitante, donde se realizarán todos los trámites necesarios para completar el expediente y valorar la situación de necesidad.

Otras entidades de carácter privado: El servicio de Asistencia a domicilio es prestado también por entidades de carácter privado, entre las que se encuentran las siguientes:

Ayuda Social de Salamanca S.L.L.: Pl. Carmelitas 13. Salamanca. Tfno. 923/26-73-48

Azalem Servicios: José Jáuregui 8-10, 1º, oficina 4. 37002-Salamanca. Tfno. 923/60-29-07. Tfno. móvil: 615/51-98-63

Ciudadrea: Borneo 7. Salamanca. Tfno. 923/18-47-13

TELEASISTENCIA:

Información:

Departamento de Servicios Sociales. Espejo, 14. 37007-Salamanca. Tfno: 923 21 74 10. Fax: 923 29 31 29.

Área de Servicios Sociales. Peña Primera, 17-19. 37002-Salamanca. Tfno: 923 21 39 99. Fax: 923 27 91 14.

Descripción: Consiste en un dispositivo que, conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantiza apoyo en su propio domicilio durante 24 horas al día, ante situaciones de urgencia, a las personas que tienen autonomía limitada debido a problemas de edad, enfermos con discapacidad física o psíquica, etc. Su funcionamiento es muy sencillo: A través de la línea telefónica normal, se instala un teléfono dotado de un pulsador que emite, al ser tocado, una señal de alarma sin necesidad de ser descolgado el teléfono. Estas alarmas están codificadas de tal forma que en el Centro de Control se conoce la persona y ubicación exacta de la urgencia. Para facilitar la movilidad del usuario y aumentar el radio de acción, la persona dispone de una medalla, pulsera o colgante dotado de un dispositivo que, de igual forma, lanza una alarma al ser accionado.

Vías de Acceso: La gestión del programa corresponde a las Corporaciones Locales, por tanto su acceso viene determinado por los Centros de Acción Social (CEAS) quienes informarán de los criterios necesarios para ser usuario de la teleasistencia.

Observaciones: Es un servicio municipal que se solicita en el Ayuntamiento de Salamanca y en la Diputación Provincial, existiendo además un Convenio con Alba de Tormes, Béjar y Peñaranda. Está destinado a las personas mayores de 65 años y a las que, aunque no alcancen esta edad, tengan alguna enfermedad o sean discapacitados. Cruz Roja es quien lo gestiona.